



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo inicial adoptado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de fecha 7 de abril de 2021, sobre Reglamento de la biblioteca municipal de Mascaraque, sin que se hayan presentado dentro del mismo ninguna reclamación, y de conformidad con lo establecido en el artículo artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva a definitivo dicho acuerdo. Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 70.2, en relación con lo dispuesto en el artículo 65.2, de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Mascaraque 30 de mayo de 2021.-El Alcalde, Enrique Óvilo Muñoz.

Nº. I.-2762